

Clase 7 – La legalidad y la cohesión del capitalismo – 23 de marzo de 2017

¿Cómo se materializa el estado de excepción?

el estado de excepción señala un umbral en el cual lógica y praxis se indeterminan y una pura violencia sin logos pretende actuar un enunciado sin ningún referente real
Estado de excepción

El análisis del dispositivo hegemónico mundial parte de la crítica del paradigma liberal: la crítica del poder como contrato, como pacto social, señala el ejercicio del poder como guerra, el derecho como codificación de las relaciones de fuerza y el estado de derecho como estado de excepción. El paradigma liberal y sus declinaciones principales: la democracia, la paz social, el interés general, el bien común, etc., no son ficciones sino sólidas fuerzas actuantes en las sociedades en la medida en que amplias capas de la población las aceptan, adhiriendo a ellas y recreando las formas de organización que representan. La crítica del paradigma liberal no se agota con la deconstrucción conceptual: la ausencia de alternativas viables es una de las razones que explican la pervivencia de dicho paradigma, a pesar de su creciente deterioro.

La genealogía del estado de excepción establece que éste es una de las evoluciones históricas de las democracias occidentales. Toma raíces en tres procesos: el creciente predominio del ejecutivo en el ejercicio del poder, la respuesta extrema ante situaciones de guerra civil, y la construcción de un orden jurídico de la excepción.

Pensar el orden jurídico como parte del dispositivo hegemónico, en tanto marca las disposiciones legales que aseguran la valorización de los capitales y el predominio del grupo gobernante; ofrece la anulación de la guerra civil, al menos de manera ficticia; comprende prácticas y disposiciones que regulan las relaciones entre estados.

El estado de excepción convertido en forma de gobierno es una categoría esencial para entender el dispositivo hegemónico, en tanto sitúa las decisiones y acciones "necesarias" como otros tantos actos de guerra de los dominadores, en este caso, en escala mundial. Permite también, caracterizar las ofertas civilizatorias del capitalismo decadente, oscilando entre el hedonismo consumista y el campo de concentración o los asesinatos masivos y selectivos transmitidos en directo y en cadena mundial. Acaso la invención de la otra política propuesta por Agamben comienza, precisamente, en el *entierro de las ilusiones democráticas del liberalismo*. Es preciso aprender de los exterminios pasados y presentes para fisurar la pasividad y la atomización que nos mantienen indefensos y atemorizados. Cualquier lugar de la gran tragedia mundial es bueno para comenzar.

En la actualidad, la forma típica del estado de excepción es el "paradigma securitario" (Estado de excepción, p. 44). El *estado de necesidad* es articulado en torno a "emergencias", amenazas -reales o supuestas, catástrofes y otras construcciones que tienen como rasgos comunes la inminencia y la potencial afectación generalizada. En esta perspectiva, la "construcción del enemigo" ha jugado un papel esencial, tomando primero la forma de amenaza externa (macartismo en Estados Unidos, la amenaza comunista en el México de 1968), y más recientemente, como *enemigo interno*, enfermedad o plaga que infecta la totalidad del cuerpo social.

En ese sentido, el estado de excepción sustituye todas las categorías características del estado liberal, creando un orden jurídico de sentido invertido respecto del orden liberal. Las limitaciones, incluyendo límites constitucionales, a las acciones de los servicios secretos estadounidenses contra los ciudadanos de ese país fueron regla hasta la declaración del Acta patriótica que hizo de toda la población potenciales "combatientes enemigos". A pesar de las reiteradas negativas por parte del establishment, las revelaciones de WikiLeaks y Edward Snowden muestran que para el gobierno nacional y los servicios secretos ya no hay límite alguno para el espionaje y la llamada "neutralización" o la tortura.

Agamben subraya una arista del estado de excepción que ayuda a entender la situación contradictoria que vivimos: la indeterminación.

"El *status necessitatis* se presenta así, tanto en la forma del estado de excepción como en la de la revolución, como una zona ambigua e incierta en la cual los procedimientos de facto, en sí mismos extra o antijurídicos, pasan a ser derecho, y las normas jurídicas se indeterminan en mero facto; un umbral, por lo tanto, en el cual hecho y derecho se vuelven indecibles. Si se ha dicho con eficacia que, en el estado de excepción, el hecho se convierte en derecho... también es verdad lo contrario, y por lo tanto, que actúa en él un movimiento inverso, por el que el derecho es suspendido y obliterado en hecho. Lo esencial es, en todo caso, la producción de un umbral de indecibilidad en el cual *jus* y *factum* se confunden el uno con el otro" (*Estado de excepción*, pp. 66-67).

En efecto, el nuevo orden crea limbos y alimenta la ficción de un orden legal que sería vigente para todos, al tiempo que cuenta con disposiciones y medios de acción capaces de golpear de manera contundente contra los enemigos designados. Los efectos nefastos y la ilegitimidad del estado de excepción determinan que la indefinición sea más eficiente respecto al establecimiento de un nuevo estado de derecho con reglas de validez general. Ejemplo extremo de ello es la categoría de "detenidos" asignada a las personas capturadas en acciones antiterroristas y que no tienen estatuto jurídico alguno: no son combatientes ni prisioneros, pueden pasar largos periodos sin siquiera estar acusados de algún delito, e incluso ser liberados sin reparación ni condena alguna.

Comentarios

El estado de excepción replantea la pregunta emancipatoria: no hay solución liberadora dentro de la institucionalidad ¿cómo es posible hacer política hoy?

Retorno al tema del estado: ¿qué es el estado? Revoluciones burguesas en Inglaterra y Francia proponen un cambio de estado: la nueva configuración debe incluir al tercer estado: el estado es la totalidad social, el estado nación. En el devenir capitalista al menos conceptualmente se separa el estado y la sociedad civil (Gramsci).

El estado de excepción en el marco de la disolución de los estados: erosión del estado mexicano es funcional a la integración con el hegemon: entrega de los energéticos y el territorio + control represivo de la población, las insurgencias y las migraciones.

Superación del estado de excepción? Potencias del eje, tras la derrota: desmilitarización, intervención y tutela extranjeras.

Visión desde el poder: Hablamos de vacío porque son situaciones no conocidas, no estudiadas ¿Hay subjetividad en las formas cohesivas del capitalismo? Por ejemplo en el consumo... no perder de vista la objetividad de la vida social: no existe el vacío...
http://elpais.com/elpais/2014/09/22/opinion/1411396771_691913.html

Discusión de Schmitt: toma la dictadura del proletariado como ejemplo paradigmático del estado de excepción – violencia divina de Benjamin?

Totalitarismo - fascismo es actual? Rebasado por la historia: tender a la dispersión – BS Santos: fascismo societal.

Deriva securitaria – centralidad de las tecnologías del control social. Normalidad social – anestesia social

Saberes eruditos – saberes sometidos en Foucault – crítica de la idea de la ciencia como conocimiento superior y legítimo - camino hacia lo real desde la genealogía erudita sobre el derecho

Texto de Agamben sobre el estado de emergencia en Francia 2016
<https://artilleriainmanente.noblogs.org/post/tag/giorgio-agamben/page/8/>

Vertientes foucaultianas del análisis de la hegemonía: Agamben, Mbembe

Sociedad del espectáculo Debord – vertientes hegel-marxistas articuladas en torno al tema de la alienación.